

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Ejercicio

2025

ÁREA DE RRHH, HACIENDA Y ADMÓN, PÚBLICA Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria

ALICIA ARROYO SÁNCHEZ		GO:
	DIRE	CTORA
REA:		
, AREA DE DESARROLLO URBANO, SOS	tenibilidad y servicios públ	ICOS
PO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAI	RIA:	
Cto. Extraordinario/Suplemento Cto.	☐ Transferencia de crédito	Ampliación de crédito
Generación de crédito	Baja por anulación	☐ Incorp. de remanentes de cta
Creación de aplicación pptaria.		
JSTIFICACIÓN:		
de más de 550 hectáreas de zonas v alumbrado público, más de 200 edifi parque móvil de más de 400 vehículo 2. Riesgo para la prestación de ser ascensores, climatización, calderas, i equiere una gestión inmediata, hom	GMAO) para la Delegación dente e inaplazable, por los signivos gestionados: la Delegación deredes, 100.000 posiciones de ocios municipales y colegios, 9 os. vicios básicos: el mantenimier instalaciones contra incendios progénea y centralizada. Dem e respuesta ante incidencias conplimiento de los niveles de se otación digital: el proyecto es o se o suponario de los niveles de se otación digital: el proyecto es o suponario suponario un incumplimies sión suponario un incumplimies onica, transparencia y segurid	e Infraestructuras del Ayuntamiento uientes motivos: ón de Infraestructuras es responsable arbolado, 50.000 puntos de ,4 millones de m² de vía pública y un nto de alumbrado, semáforos, s, vías públicas y zonas verdes orar la puesta en marcha del ríficas, afectando directamente a la rvicio exigidos. Tá alineado con el Real Decreto tración pública digital, eficiente e ento de las obligaciones normativas

en todo caso, debe llevar la conformidad del correspondiente al área o servicio que sufriera

disminución en sus créditos y de todas las Concejalías Delegadas que estén afectadas.

https://verifica.cordoba.es/



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

ÁREA DE RRHH, HACIENDA Y ADMÓN, PÚBLICA Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS:

PRE	RESUPUESTO DE INGRESOS: Total ingresos					
	CÓ	DIGOS			DENOMINACIONES	IMPORTES
PRE	SUPUE	STO DE (GASTOS	:	Total gastos	
		CÓDIO	SOS		DENOMINACIONES	IMPORTES
Z	H27	9203	64100	0	APLICACIONES INFORMATICAS	-110000
					PROYECTO DE GASTO 2025/2/CONTR/920/INVERSION	
Z	F00	4500	64100	0	INFRAESTRUCTURAS.APLICACIONES INFORMATICAS	+110000
Ī						
Ī						
H						
H						
H						



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

ÁREA DE RRHH, HACIENDA Y ADMÓN, PÚBLICA Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria

CÓDIGOS		DENOMINACIONES	IMPORTES
	1		
	ī		
	1		
	<u> </u>		
	<u> </u>		



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

ÁREA DE RRHH, HACIENDA Y ADMÓN, PÚBLICA Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria

CÓDIGOS	DENOMINACIONES	IMPORTES



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmLVPvuWkPB3GywV6yTdKn8cV4M

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/ Hash del documento: 4121c612d0d01e5f5eef36a2688d0fd76055fa99

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e Identificador: ES_LA0002646_2025_uVOFm9621080756217258546263510

Órgano: LA0002646 - Infraestructuras

Fecha de captura: 17/09/2025 08:04:44

Origen: Administracion Estado elaboración: EE01 - Original

Formato: PDF

Tipo Documental: TD_99 - otros

Tipo Firma: PAdES internally attached signature

Valor CSV: uVOFmLVPvuWkPB3GywV6yTdKn8cV4M





JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CRÉDITO SUPLEMENTO APLICACIÓN PARA SOFTWARE DE MANTENIMIENTO DE LA DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

La Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba, dentro de sus competencias, gestiona más de 550 hectáreas de zonas verdes con más de 100.000 posiciones de arbolado, 50.000 puntos de luz de alumbrado público, más de 200 edificios municipales y colegios públicos, 9.400.000 m² de vía pública (calles, plazas, etc.) sumando acerados y calzadas así como un parque móvil con más de 400 unidades entre turismos, furgonetas, camiones, maguinaria, etc.

La gestión de todos estos activos, su estado y situación de mantenimiento, no se realizaba de forma sistematizada y homogénea en toda la organización, ni se llevaba a cabo a través de un sistema de información corporativo que permitiera su gestión informatizada; existían iniciativas aisladas en algunas unidades pero estas herramientas carecían de muchas de las funcionalidades necesarias para que puedan constituirse en un completo sistema de gestión de mantenimiento asistido por computadora o CMMS (Computerized Maintenance Managementt System, por sus siglas en inglés), y además suponía costes excesivos y bajas productividades de los recursos implicados.

En continuidad con la política de transparencia de la administración, este pliego contempla la implantación y despliegue de una plataforma inteligente para la gestión. En concreto, mediante la gestión de activos se pretende dirigir, controlar y optimizar el mantenimiento de los activos, incluidos los costes necesarios, durante su ciclo de vida. El objetivo de una buena gestión de activos no es otro que optimizar las inversiones a realizar en las infraestructuras, no sólo para aprovechar la vida de las mismas, sino para ofrecer una mejor calidad de servicio, manteniendo con ello una alta disponibilidad, fiabilidad y seguridad. Este modelo deberá de estar en sintonía con el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, que desarrolla las Leyes 39/2015 y 40/2015, que persigue mejorar la eficiencia administrativa para hacer efectiva una Administración totalmente electrónica e interconectada, incrementar la transparencia de la actuación administrativa y la participación de las personas en la Administración Electrónica, garantizar servicios digitales fácilmente utilizables y mejorar la seguridad jurídica.

El objeto del contrato será los servicios de adquisición, instalación, puesta a punto y soporte y mantenimiento del Sistema de Información para la Gestión del Mantenimiento y los Activos de la Delegación de Infraestructuras, cuyo fin es garantizar, con los niveles de calidad establecidos, la prestación diaria y la evolución tecnológica y funcional de los servicios de tecnologías de la información empleados por los profesionales de la Delegación de Infraestructuras y por el personal contratado para la prestación de los servicios de gestión de activos (personal de mantenimiento de edificios, alumbrado público, vía pública, jardines, parque móvil, etc.). Por lo tanto el presente pliego se basa en la contratación del suministro de las licencias de uso y los servicios necesarios para la implantación y despliegue de un sistema de gestión integral de mantenimiento de los distintos activos de la Delegación de Infraestructuras, todo ello orientado a la mejora de la calidad de los procesos internos de gestión. Así como el mantenimiento y actualizaciones del servicio a lo largo de la vigencia del contrato, considerándose un gasto urgente e inaplazable, por los siguientes motivos:

- 1. Magnitud y criticidad de los activos gestionados: la Delegación de Infraestructuras es responsable de más de 550 hectáreas de zonas verdes, 100.000 posiciones de arbolado, 50.000 puntos de alumbrado público, más de 200 edificios municipales y colegios, 9,4 millones de m² de vía pública y un parque móvil de más de 400 vehículos.
- 2. Riesgo para la prestación de servicios básicos: el mantenimiento de alumbrado, semáforos, ascensores, climatización, calderas, instalaciones contra incendios, vías públicas y zonas verdes requiere una gestión inmediata, homogénea y centralizada. Demorar la puesta en marcha del sistema incrementaría los tiempos de respuesta ante incidencias críticas, afectando directamente a la seguridad de la ciudadanía y al cumplimiento de los niveles de servicio exigidos.
- 3. Cumplimiento normativo y adaptación digital: el proyecto está alineado con el Real Decreto 203/2021 y las Leyes 39/2015 y 40/2015, que obligan a una administración pública digital, eficiente e interconectada. Posponer esta

FECHA Y HORA

inversión supondría un incumplimiento de las obligaciones normativas en materia de administración electrónica, transparencia y seguridad jurídica

4. Carácter esencial del servicio y riesgo de paralización: el sistema a contratar no es accesorio, sino que constituye la herramienta central de gestión y control de todas las infraestructuras municipales. Su ausencia o demora comprometería la operatividad diaria, la capacidad de respuesta ante incidencias y la correcta ejecución de los contratos de mantenimiento en vigor.

Por último, se informa que la baja de las aplicaciones presupuestarias propuestas no afectan al funcionamiento de las Delegaciones implicadas. A tal efecto, consta en el expediente conformidad de la Delegación de Contratación, que cede el crédito necesario, por lo que se consideran reducibles sin perturbación de los servicios.

Firma Electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE ALICIA ARROYO SÁNCHEZ

EL CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS

MIGUEL RUIZ MADRUGA



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmuFf4fNDyzCLPKBdQaFEymXETC

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/ Hash del documento: b643ecf22b3faafd7380fffbbf318478c100514e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e Identificador: ES_LA0002646_2025_uVOFm2612656929131495631216717

Órgano: LA0002646 - Infraestructuras

Fecha de captura: 19/09/2025 10:18:28

Origen: Administracion
Estado elaboración: EE01 - Original

Formato: PDF

Tipo Documental: TD_99 - otros

Tipo Firma: PAdES internally attached signature

Valor CSV: uVOFmuFf4fNDyzCLPKBdQaFEymXETC





Capitulares, 1. 14071 - Córdoba Código RAEL JA01140214 Tél. 957 49 99 00, Ext . 17923, 17151 ó 17344 Fax: 957 49 99 21

COMÚN/2025/MODIFICACIONES DE CRÉDITO/CRÉDITO EXTRAORDINARIO **MODIFICACIONES DE CRÉDITO** CRÉDITO EXTRAORDINARIO

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO | MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con fecha 23/09/2025 (Expte. PCTM 6541_GE01_2025_00246) ha tenido entrada en el registro de esta Intervención General el siguiente expediente para su fiscalización previa:

Área Gestora:	Órgano Planificación Económico-Presupuestaria			
Área Solicitante:	DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS			
Expte.:	1CE250918F00			
Motivo:	NECESIDAD DE DOTACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA A PUNTO Y SOPORTE/MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO (GMAO) PARA LA DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.			
Importe:	110.000,00 €			
	Que recibe el Crédito	Que financia el Expte.		
Aplicac. Presup.:	Z F00 4500 64100 0 INFRAESTRUCTURAS. GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS (PROYECTO DE GASTOS 2025/2/INFRA/450)	Z H27 9203 64100 0 CONTRATACIÓN. GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS (PROYECTO DE GASTOS 2025/2/CONTR/920)		
Órgano Competente:	Pleno			

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Texto Refundido Ley Reguladora Haciendas Locales, RD Legislativo 2/2004 de
- RD 500/90 de 20 de Abril
- Bases Ejecución Presupuesto Ayto. Córdoba

FORMA DE FINANCIACIÓN:	
Remanente Líquido de Tesorería	
Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente	
Anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas	Х
Operaciones de crédito (en el caso de gastos de inversión o transferencias de	



Capitulares, 1. 14071 - Córdoba Código RAEL JA01140214 Tél. 957 49 99 00, Ext . 17923, 17151 ó 17344

Fax.: 957 49 99 21

capital)

Operaciones de crédito (en el caso de gastos por operaciones corrientes que expresamente sean declarados necesarios y urgentes)

COMPROBACIONES REALIZADAS	COMPROBACIONES REALIZADAS Cumplimiento	
	Sí	No
Propuesta razonada y justificada (según modelo aprobado por la Delegación de Hacienda) en la que consta:	X	
- Conformidad de los concejales de las áreas implicadas en la modificación		
- Aplicaciones presupuestarias a las que afecta la modificación, y los medios que han de financiarla		
Si la financiación se ha realizado según la opción 1 del cuadro ante Financiación":	erior "For	ma de
Queda acreditada la existencia del citado Remanente de Tesorería por el importe a utilizar en el expediente [Consta Informe del órgano responsable relativo al importe del Remanente de Tesorería aprobado, cantidades utilizadas del mismo en anteriores modificaciones y el saldo disponible, detallando en su caso orden de prioridad]		-
Si la financiación se ha realizado según la opción 2 del cuadro ante Financiación":	erior "For	ma de
Se acredita que el resto de ingresos viene efectuándose con normalidad (sólo aplicable cuando los ingresos no tengan carácter finalista)		-
Si la financiación se ha realizado según la opción 3 del cuadro ante Financiación":	erior "For	ma de
Certificación de existencia de crédito, materializada en el documento RC	Х	
Acreditación de que las dotaciones pueden reducirse sin perturbación del correspondiente servicio	Х	
Si la financiación se ha realizado según la opción 5 del cuadro anterior "Forma de Financiación":		
La insuficiencia de los medios de financiación previsto en los puntos 1, 2 y 3 del cuadro anterior		
Que el importe total anual no supere el 5% de los recursos propios		



Capitulares, 1. 14071 – Córdoba Código RAEL JA01140214 Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923, 17151 ó 17344

Fax.: 957 49 99 21

por operaciones corrientes del Presupuesto de la Entidad. Que la carga financiera total de la Entidad, cualquiera que sea su naturaleza, no supere el 25% de los expresados recursos Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte	
Si se propone que el acuerdo sea inmediatamente ejecutivo: Acreditación de que se trata de un supuesto de "calamidad pública o de naturaleza análoga de excepcional interés general (art. 177.6 TRLRHL)	

Este informe se emite en el ejercicio del control financiero en su modalidad de control permanente no planificado en aplicación de lo establecido en el art.4 del RD 128/2018 por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (informe preceptivo previsto por el ordenamiento jurídico).

El informe emitido en el ejercicio del Control Financiero Permanente no planificado no implica que esta Intervención general preste su conformidad al gasto que ampararía el mismo. Será una vez se tramite el citado expediente de gasto, cuando por esta Intervención emitirá el informe de fiscalización preceptivo correspondiente.

Es todo lo que procede informar por esta Intervención General.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL Ángela María Ramírez Carreras

> LA INTERVENTORA GENERAL Paloma Pardo Ballesteros



Capitulares, 1. 14071 - Córdoba Código RAEL JA01140214 Tél. 957 49 99 00. Ext . 17923, 17151 ó 17344 Fax : 957 49 99 21

INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA TRAMITACIÓN DE **EXPEDIENTE** CRÉDITO REFERIDO A LA DE **EXTRAORDINARIO. Nº EXPEDIENTE: 1CE250918F00**

Remitido a esta Intervención General expediente de aprobación de crédito extraordinario, con arreglo a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se informa lo siguiente:

1. Legislación aplicable

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en adelante Reglamento de Estabilidad.

2. Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

Según el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre:

"La Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación".

Precisamente, el artículo 177 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es el que contempla los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, por lo que con base en este artículo, procede informar del cumplimiento del objetivo de estabilidad en esta modificación presupuestaria.

Si bien en ejercicios anteriores se venía analizando el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y cuantificando la incidencia del importe de cada expediente de modificación de crédito sobre el importe total de superávit/déficit presupuestario que tuviera el Ayuntamiento en términos SEC, teniendo en cuenta el criterio puesto de manifiesto por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local en relación a una consulta realizada a la IGAE, esta Intervención General no va a realizar un informe específico cuantificando la incidencia de cada expediente de modificación presupuestaria sobre la estabilidad presupuestaria.



Capitulares, 1. 14071 - Córdoba Código RAEL JA01140214 Tél. 957 49 99 00. Ext . 17923, 17151 ó 17344 Fax.: 957 49 99 21

Según la IGAE:

"La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económicofinanciera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda.

Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP 2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada".

Por tanto, será en el informe trimestral que se elabora por esta Intervención General y se remite al Ministerio de Hacienda en el que se analizará a nivel consolidado la incidencia de todas las modificaciones de crédito en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Es todo lo que procede informar por esta Intervención General.

Córdoba, firmado y fechado electrónicamente

TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL Ángela María Ramírez Carreras

> LA INTERVENTORA GENERAL Paloma Pardo Ballesteros



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmvL7RKwMGa3wQJmQqq3NCDuxUC

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/ Hash del documento: eb5ad127f9b44c2e0ef7ad8d4b5c115374467a19

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e Identificador: ES_LA0016541_2025_uVOFm2927089385467543093033311

Órgano: LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria

Fecha de captura: 29/09/2025 12:46:48

Origen: Administracion
Estado elaboración: EE01 - Original

Formato: PDF

Tipo Documental: TD_13 - Informe fiscalización

Tipo Firma: PAdES internally attached signature

Valor CSV: uVOFmvL7RKwMGa3wQJmQqq3NCDuxUC





Área de Economía, Hacienda y Admón. Pública

Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria Capitulares, 1. 14071 – Córdoba Tíno. 957499900 Ext. 17623, 17381 y 17087 Código RAEL JA01140214 planificacion.presupuestaria@ayuncordoba.es

ASUNTO:

Se remite expediente de crédito extraordinario para la tramitación de inversiones en aplicaciones informáticas de la Delegación Infraestructuras; para que sea emitido el necesario informe de Intervención.

Un saludo.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmw2k5ge3PcdDTYtAt5pKLHUt4x

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/ Hash del documento: 0f699ea53a914e90124c7125435414bd7da47980

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e Identificador: ES_LA0016541_2025_uVOFm7492953647767764634020660

Órgano: LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria

Fecha de captura: 23/09/2025 12:15:37

Origen: Administracion
Estado elaboración: EE01 - Original

Formato: PDF

Tipo Documental: TD_99 - otros

Tipo Firma: PAdES internally attached signature
Valor CSV: uVOFmw2k5ge3PcdDTYtAt5pKLHUt4x



★ AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Área de Economía, Hacienda y Admón. Pública Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba Tfno. 957499900 Ext. 17116 y 17087 Código RAEL JA01140214 planificacion.presupuestaria@ayuncordoba.es

A/A OPEP

En relación a la modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario que se está tramitando a fin de dotar el crédito en aplicación presupuestaria para la adquisición, instalación, puesta a punto y soporte/mantenimiento del Sistema de Gestión Integral de Mantenimiento (GMAO) para la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento, desde esta Delegación comunicamos que se puede proceder a realizar una baja por anulación por importe de 110.000 euros en la siguiente aplicación:

Z H27 9203 64100 0 - CONTRATACIÓN. APLICACIONES INFORMÁTICAS (PROYECTO GASTO 2025/2/CONTR/920)

Estos crédito son reducibles, sin que su baja implique la perturbación del respectivo servicio, tal y como recoge el artículo 36 del Real Decreto 500/90.

En Córdoba, fechado y firmado digitalmente. Delegación de Contratación

NIF/CIF

FECHA Y HORA



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmvHGwxaQZmc5ju6XzQqcapvNjy

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/ Hash del documento: d8bc876c2f7eb5482f9e49f9ad41c8d9c470c839

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e Identificador: ES_LA0016640_2025_uVOFm3870102818292036260331904

Órgano:LA0016640 - ContrataciónFecha de captura:19/09/2025 10:25:04

Origen: Administracion
Estado elaboración: EE01 - Original

Formato: PDF

Tipo Documental: TD_99 - otros

Tipo Firma: PAdES internally attached signature
Valor CSV: uVOFmvHGwxaQZmc5ju6XzQqcapvNjy





Área de Economía, Hacienda y Admón. Pública Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria

PRESUPUESTO 2025
CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba Tfno. 957499900 Ext. 17623, 17381 y 17087 Código RAEL JA01140214 planificacion.presupuestaria@ayuncordoba.es

EXPTE.: 1CE250918F00 IMPORTE: 110.000,00 EUROS SOLICITANTE: INFRAESTRUCTURAS

INFORME PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO

En relación con el expediente de modificación presupuestaria de referencia y en cumplimiento de lo establecido en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y del art. 37.3 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se emite el presente informe para hacer constar lo siguiente:

- 1°) Que la modificación de crédito que se propone consiste en un Crédito Extraordinario financiado con baja en aplicación del capítulo Sexto de gastos del Presupuesto del 2025.
- 2º) Que el gasto que provoca la tramitación del presente expediente, de acuerdo con la memoria emitida por los Servicios Técnicos de la Delegación de Infraestructuras que se incorpora al mismo (CSV: uVOFmuFf4fNDyzCLPKBdQaFEymXETC), se deriva de la necesidad de dotación para la adquisición, instalación, puesta a punto y soporte/mantenimiento del Sistema de Gestión Integral de Mantenimiento (GMAO) para la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba.

Se trata de gasto específico y determinado, que no se puede demorar hasta el ejercicio siguiente, de acuerdo con lo expresado en la memoria de Infraestructuras, y para el que no existe crédito en aplicación presupuestaria adecuada.

3°) Que la aplicación presupuestaria que se va a crear y dotar mediante Crédito Extraordinario es:

Código	Descripción	Crédito Extraordinario
Z F00 4500 64100 0	INFRAESTRUCTURAS. GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	110.000,00€
	(PROYECTO DE GASTOS 2025/2/INFRA/450)	
	Total Crédito Extraordinario dotado	110.000,00 €

4°) Que el recurso que financia la modificación que se propone está constituido por la baja de crédito en la aplicación presupuestaria que a continuación se detalla, que no va a ser utilizada en la parte que se le deduce, según la declaración realizada por la Delegación de Contratación (CSV: uVOFmvHGwxaQZmc5ju6XzQqcapvNjy). La aplicación es:

Código	Descripción	Baja por anulación
Z H27 9203 64100 0	CONTRATACIÓN. GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	110.000,00€
	(PROYECTO DE GASTOS 2025/2/CONTR/920)	
	Total Crédito Extraordinario dotado	110.000,00 €

- 5°) Se aporta retención de crédito de la aplicación presupuestaria mencionada en el apartado cuarto, lo que se acredita mediante documento contable 220250038031.
- 6°) Que al tratarse de una baja y alta entre aplicaciones del capítulo Sexto, se cumple con lo estipulado en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.

1



Área de Economía, Hacienda y Admón. Pública Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria

PRESUPUESTO 2025 CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1CE250918F00_informe

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba Tfno. 957499900 Ext. 17623, 17381 y 17087 Código RAEL JA01140214 planificacion.presupuestaria@ayuncordoba.es

EXPTE.: 1CE250918F00 IMPORTE: 110.000,00 EUROS SOLICITANTE: INFRAESTRUCTURAS

7°) Que en virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, la aprobación del presente expediente corresponde al Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto, debiendo ser ejecutivo dentro del mismo ejercicio en que se autorice, y considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

El Órgano de Planificación Económica-Presupuestaria (firmado y fechado digitalmente)

2



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmfuHm5fydbLrzX6qRwxTGrqUsn

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/ Hash del documento: 104d82c9bfa4240a2c1dcecb3e9c92ff1dd60411

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e Identificador: ES_LA0016541_2025_uVOFm5559203306766739605632798

Órgano: LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria

Fecha de captura: 23/09/2025 08:24:31
Origen: Administracion

Estado elaboración: EE01 - Original

Formato: PDF

Tipo Documental: TD_99 - otros

Tipo Firma: PAdES internally attached signature
Valor CSV: uVOFmfuHm5fydbLrzX6qRwxTGrqUsn





Area de Economía, Hacienda y Admón. Pública Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria

PRESUPUESTO 2025
CRÉDITO EXTRAORDINARIO
1CE250918F00 propuesta

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba Tfno. 957499900 Ext. 17623, 17381 y 17087 Código RAEL JA01140214 planificacion.presupuestaria@ayuncordoba.es

EXPTE.: 1CE250918F00 IMPORTE: 110.000,00 EUROS SOLICITANTE: INFRAESTRUCTURAS

PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO

En base a lo dispuesto en el art. 37 del R.D. 500/90 de 20 de abril por el que se desarrolla el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Delegación somete a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno el presente expediente de modificación presupuestaria por **Crédito Extraordinario**, en base a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el gasto que provoca la tramitación del presente expediente, de acuerdo con la memoria emitida por los Servicios Técnicos de la Delegación de Infraestructuras que se incorpora al mismo (CSV: uVOFmuFI4INDyzCLPKBdQaFEymXETC), se deriva de la necesidad de dotación para la adquisición, instalación, puesta a punto y soporte/mantenimiento del Sistema de Gestión Integral de Mantenimiento (GMAO) para la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba.

Se trata de gasto específico y determinado, que no se puede demorar hasta el ejercicio siguiente, de acuerdo con lo expresado en la memoria de Infraestructuras, y para el que no existe crédito en aplicación presupuestaria adecuada.

SEGUNDA: Que la aplicación presupuestaria que se va a crear y dotar mediante Crédito Extraordinario es:

Código	Descripción	Crédito Extraordinario
Z F00 4500 64100 0	INFRAESTRUCTURAS. GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	110.000,00 €
	(PROYECTO DE GASTOS 2025/2/INFRA/450)	
	Total Crédito Extraordinario dotado	110.000,00 €

TERCERA: Que el recurso que financia la modificación que se propone está constituido por la baja de crédito en la aplicación presupuestaria que a continuación se detalla, que no va a ser utilizada en la parte que se le deduce, según la declaración realizada por la Delegación de Contratación (CSV: uVOFmvHGwxaQZmc5ju6XzQqcapvNjy). La aplicación es:

Código	Descripción	Baja por anulación
Z H27 9203 64100 0	CONTRATACIÓN. GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	110.000,00 €
	(PROYECTO DE GASTOS 2025/2/CONTR/920)	
	110.000,00 €	

CUARTA: Que en relación al órgano competente para la aprobación del presente expediente de modificación presupuestaria, y conforme a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90 y la Base 12 de las de ejecución del Presupuesto, corresponderá al Pleno de la Corporación la aprobación del mismo.

QUINTA: Atendiendo a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del

1



Área de Economía, Hacienda y Admón. Pública Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria

PRESUPUESTO 2025 CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1CE250918F00_propuesta

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba Tfno. 957499900 Ext. 17623, 17381 y 17087 Código RAEL JA01140214 planificacion.presupuestaria@ayuncordoba.es

EXPTE.: 1CE250918F00 IMPORTE: 110.000,00 EUROS SOLICITANTE: INFRAESTRUCTURAS

R.D. 500/90, la tramitación del expediente seguirá los mismos requisitos de información, reclamaciones y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos.

PROPUESTA DE ACUERDOS

Por todo lo expuesto se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025 mediante la concesión de un Crédito Extraordinario por importe de 110.000,00 euros en la aplicación que a continuación se detalla:

EMPLEOS:

Código	Descripción	Crédito Extraordinario
Z F00 4500 64100 0	INFRAESTRUCTURAS. GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	110.000,00 €
	(PROYECTO DE GASTOS 2025/2/INFRA/450)	
	110.000,00 €	

RECURSOS:

Código	Descripción	Baja por anulación
Z H27 9203 64100 0	CONTRATACIÓN. GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	110.000,00€
	(PROYECTO DE GASTOS 2025/2/CONTR/920)	
	Total Crédito Extraordinario dotado	110.000,00 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

La Teniente de Alcalde de Hacienda, Economía y Empleo (firmado y fechado electrónicamente) P.D. Decreto Núm. 2023/8377, de 17 de junio



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmgg9RnrDMHbbFHxgpkj6vRC44A

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/ Hash del documento: d4f22d673a61cf2c329bc7518aaa09029e2d4e10

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e Identificador: ES_LA0016541_2025_uVOFm1129063784625135193274487

Órgano: LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria

Fecha de captura: 23/09/2025 08:26:52

Origen: Administracion
Estado elaboración: EE01 - Original

Formato: PDF

Tipo Documental: TD_99 - otros

Tipo Firma: PAdES internally attached signature
Valor CSV: uVOFmgg9RnrDMHbbFHxgpkj6vRC44A





RC

101 Clave operación Signo

0

1

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS

Nº. Op.Anterior:

N°. Expediente 1CE250918F00 Aplicaciones:

Oficina

Ejercicio: 2025

Presupuesto 2025

Cod. Terr. Orgánica Económica: Plan Act. Referencia Importe EUROS **PGCP** Programa Z H27 9203 64100 0 22025006335 110.000,00 CONTRATACIÓN. APLICACIONES INFORMÁTICAS

Importe EUROS CIENTO DIEZ MIL EUROS. 110.000,00

2025 2 CONTR 920 1 INVERSIONES. CONTRATACION Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Texto libre

RETENCION CREDITO. CREDITO EXTRAORDINARIO. SISTEMA GESTION INTEGRAL DE MANTENIMIENTO (GMAO). INFRAESTRUCTURAS

CERTIFICO:

Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Operación 220250038031

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria

Fecha 22/09/2025

uVOFmcuy8krPab2TZPcyN8U9xe5MbY



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmcuy8krPab2TZPcyN8U9xe5MbY

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/ Hash del documento: 8ecca749762c482edc52d5b16ea35122aa903046

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e Identificador: ES_LA0016541_2025_uVOFm2688243518357947604699100

Órgano: LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria

Fecha de captura: 23/09/2025 08:28:45

Origen: Administracion
Estado elaboración: EE01 - Original

Formato: PDF

Tipo Documental: TD_99 - otros

Tipo Firma: PAdES internally attached signature
Valor CSV: uVOFmcuy8krPab2TZPcyN8U9xe5MbY



PRESUPUESTO 2025

Área de Economía, Hacienda y Admón. Pública Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba Tfno. 957499900 Ext. 17116 y 17087 Código RAEL JA01140214 planificacion.presupuestaria@ayuncordoba.es

EXPTE.: 1CE250918F00

D°. BLANCA TORRENT CRUZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA

ACUERDA: Que el Expediente 1CE250918F00 CREDITO EXTRAORDINARIO. DOTACIÓN PARA SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, DE LA DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS; sea incluido en la próxima sesión de la Comisión de Hacienda como **URGENCIA**, y con el fin de que pueda finalizar su tramitación completamente dentro del presente ejercicio 2025.

En Córdoba, fechado y firmado digitalmente. LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm2zAKJAAmqzZZ3mqV2NhyRSpAk

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/ Hash del documento: 3bd371c3733f5f5752850f76436041b3547f574a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e Identificador: ES_LA0016541_2025_uVOFm5808383294844827805596854

Órgano: LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria

Fecha de captura: 30/09/2025 11:16:20

Origen: Administracion
Estado elaboración: EE01 - Original

Formato: PDF

Tipo Documental: TD_99 - otros

Tipo Firma: PAdES internally attached signature

Valor CSV: uVOFm2zAKJAAmqzZZ3mqV2NhyRSpAk





AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

Area de Economía, Hacienda y Administración Pública
Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Tfno. 957499900 Ext. 17116 y 17087
Código RAEL JA01140214 planificacion.presupuestaria@ayuncordoba.es

SR. D. VALERIANO LAVELA PÉREZ SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

INDICE DEL EXPEDIENTE 1CE250918F00 CREDITO EXTRAORDINARIO SISTEMA GESTION INTEGRAL DE MANTENIMIENTO. **INFRAESTRUCTURAS**

Asunto: Para su inclusión como URGENCIA en la Comisión de Hacienda y, posteriormente, si procede, en el orden del día del Pleno del mes de octubre.

Orden	Documento	CSV		
1	1CE250918F00-informe.pdf	uVOFmfuHm5fydbLrzX6qRwxTGrqUsn		
2	1CE250918F00-propuesta.pdf	uVOFmgg9RnrDMHbbFHxgpkj6vRC44A		
3	1CE250918F00-RC.pdf	uVOFmcuy8krPab2TZPcyN8U9xe5MbY		
	CONFORMIDAD-BAJA-ANULACIÓN-			
4	1-250922-124433.pdf	uVOFmvHGwxaQZmc5ju6XzQqcapvNjy		
	justificación-suplemento-GMAO2-			
5	.pdf	uVOFmuFf4fNDyzCLPKBdQaFEymXETC		
	Solicitud-Modificación-			
6	Presupuestaria-GMAO.pdf	uVOFmLVPvuWkPB3GywV6yTdKn8cV4M		
7	Envio-a-Intervención.pdf	uVOFmw2k5ge3PcdDTYtAt5pKLHUt4x		
	Expte1CE250918F00			
	INFRAESTRUCTURASCAP-6-A-6-			
8	APLIACIONES-INFORMATICAS.pdf	uVOFmvL7RKwMGa3wQJmQqq3NCDuxUC		
9 1CE250918F00-urgencia.pdf uVOFm2zAKJAAmqzZZ3mqV2NhyRSpAk		uVOFm2zAKJAAmqzZZ3mqV2NhyRSpAk		

LA TITULAR DEL OPEP.

Fdo.: Juana Zurita Raya (firma electrónica)



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmkwyd7yn6KYKsWd35bFrj8uyYL

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/ Hash del documento: b247067d91f1283df09afb94d3325511c28c0fa7

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e Identificador: ES_LA0016541_2025_uVOFm9988151064184422065351665

Órgano: LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria

Fecha de captura: 30/09/2025 12:00:40

Origen: Administracion
Estado elaboración: EE01 - Original

Formato: PDF

Tipo Documental: TD_99 - otros

Tipo Firma: PAdES internally attached signature

Valor CSV: uVOFmkwyd7yn6KYKsWd35bFrj8uyYL





Código RAEL JA01140214 Tel. 957 49 99 00 ext 17120 secretaria.pleno@ayuncordoba.es

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: Pleno Sesión: Ordinaria

Fecha: 9 de octubre de 2025

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de octubre de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 250/25.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA PRESUPUESTARIA .- 3. PROPOSICIÓN DE LA DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO, DE FECHA 23/09/2025, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR UN IMPORTE TOTAL DE 110.000 € AL OBJETO DE FINANCIAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA A PUNTO Y SOPORTE/MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO (GMAO) PARA LA DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

Previa ratificación por unanimidad de la inclusión de este asunto en el Orden del Día, conforme a lo previsto en el art. 47.1 del Reglamento Orgánico Municipal, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 29/09/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como la Proposición de la Delegada de Hacienda, Economía y Empleo, de fecha 23/09/2025, sobre aprobación inicial de un expediente de modificación de crédito del Presupuesto del año 2025, mediante la concesión de un Crédito Extraordinario por un importe total de 110.000 € al objeto de financiar la adquisición, instalación, puesta a punto y soporte/mantenimiento del Sistema de Gestión Integral de Mantenimiento (GMAO) para la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba.

1 de 2

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025 mediante la concesión de un Crédito Extraordinario por importe de 110.000,00 euros en la aplicación que a continuación se detalla:

EMPLEOS:

Código		Descripción			Crédito Extraordinario
Z F00 4500 64100	INFRAESTRUCTURAS.	GASTOS	EN	APLICACIONES	110.000,00€
0	INFORMATICAS (PROYECTO DE GASTOS 2025/2/INFRA/450)				
	Total Crédito Extraordinario dotado				110.000,00 €

RECURSOS:

Código	Descripción	Baja por anulación
Z H27 9203 64100 0	CONTRATACIÓN. GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS (PROYECTO DE GASTOS 2025/2/CONTR/920)	110.000,00€
	Total Crédito Extraordinario dotado	110.000,00€

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFma4cjR7CYcMy6d5V3FfqZZXdgc

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/ Hash del documento: 164eb7fe701abc20e9a8a6b263fdef7101cef832

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e Identificador: ES_LA0016541_2025_uVOFm2050283688147482999792773

Órgano: LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria

Fecha de captura: 16/10/2025 13:23:02

Origen: Administracion
Estado elaboración: EE01 - Original

Formato: PDF

Tipo Documental: TD_02 - Acuerdo

Tipo Firma: PAdES internally attached signature

Valor CSV: uVOFma4cjR7CYcMy6d5V3FfqZZXdgc

